



**Convención Internacional
sobre la Eliminación
de todas las Formas
de Discriminación Racial**

Distr.
GENERAL

CERD/C/GMB/CO/14
16 de junio de 2009

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE LA
DISCRIMINACIÓN RACIAL

74º período de sesiones
16 de febrero a 6 de marzo de 2009

**EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES
DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 9 DE LA CONVENCIÓN**

**Observaciones finales del Comité para la Eliminación
de la Discriminación Racial**

GAMBIA

1. En su 1922ª sesión (CERD/C/SR.1922), celebrada el 27 de febrero de 2009, el Comité examinó el estado de aplicación de la Convención en Gambia. A falta de los informes periódicos atrasados segundo a 14º del Estado parte, en su 1930ª sesión (CERD/C/SR.1930), el 5 de marzo, el Comité aprobó las observaciones que figuran a continuación.
2. El Comité observa con pesar que Gambia no ha presentado informes desde 1980, pese a los reiterados recordatorios enviados. El 5 de marzo de 2008, durante su 72º período de sesiones, el Comité transmitió al Estado parte una lista de cuestiones que debían responderse a más tardar el 30 de septiembre de 2008. El Comité también observa con pesar que el Estado parte no ha respondido ni a la lista de cuestiones ni a su invitación a participar en el examen de la situación del estado de aplicación de la Convención en Gambia.
3. El Comité reitera que la presentación de informes es una obligación de los Estados partes derivada del párrafo 1 del artículo 9 de la Convención y que su incumplimiento constituye un grave obstáculo al funcionamiento eficaz del sistema de vigilancia de la aplicación de la Convención a nivel nacional.
4. El Comité insta al Estado parte a que prepare y presente, sin más demora, sus informes atrasados de conformidad con la Convención.
